Propios de Vte Concejo y Razon de Executar las Elecciones
de Oficios de Justicia y Concejo en cada un año y
Para en Cumplimiento de la Real Orden y el
Sr. Alcalde D. Antonio Salvador de los Rios Aguirre
Primativamente hoca Con obligacion, y a deseriar dos S.
Alcalde Mayor dar fianza de Mendencia dentro de los
treinta dias de la ley dando los Apercibimientos en
ella contenidos y Abrio Acetacion, y firmaron =

D. Antonio Alvarez de la Cabal — Francisco Jimenez Recuerdo — Antonio Thomas Abellaneda — D. Esteban Loza Thomas de

Lorenzo Martinez Pinosa — Juan Martinez Tomas de — D. Diego Loza y Zuzano de

Esteban Benavente Ozano

Negracion = Luego incontinente subio al Ayuntamiento
los Sres. D. Jorge Jaime y Corona, Acompañ
do de los Sres Regidores D. Antonio Thomas Arellan
y Lorenzo Martinez Espinosa Como Personas y Fueron
Con el Recado de la Ramillon y Habiendo Acordado
dar las Gracias que el dia Dugme, Llegó el
S. Alcalde Mayor de Esta Villa
y Caso
Y su Jurisdicion en Esta Constituido y Juró en
Manos de dos S. Alcalde D. Antonio Salvador
de los Rios Segun forma de dia de Ayer el tal
Empleo, Mirando y el Servicio de Dios nra.
de el Rey y Bien de la Republica segun el